



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

---

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

---

#### DECRETOS



#### C E S E S

Número 2850/1964, por el que se dispone que el Teniente General don Ramón Gotarredona Prats cese en el cargo de Gobernador General de las Plazas de Soberanía sitas en el Norte de Africa.

Vengo en disponer que el Teniente General don Ramón Gotarredona Prats cese en el cargo de Gobernador General de las Plazas de Soberanía sitas en el Norte de Africa, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia  
del Gobierno,  
LUIS CARRERO BLANCO

#### N O M B R A M I E N T O S

Número 2851/1964, por el que se dispone que el Teniente General don Cástor Manzanera Holgado ejerza el Gobierno General de las Plazas de Soberanía sitas en el Norte de Africa.

Vengo en disponer que el Teniente General don Cástor Manzanera Holgado, General Jefe del Ejército del Norte de Africa, asuma el Gobierno General de las Plazas de Soberanía en el citado territorio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia  
del Gobierno,  
LUIS CARRERO BLANCO

(Del B. O. del Estado núm. 222, de 1964.)

---

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

---

#### DECRETO



#### N O M B R A M I E N T O S

Número 2852/1964, por el que se nombra Jefe del Ejército del Norte de Africa al Teniente General don Cástor Manzanera Holgado.

A propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión

del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en nombrar Jefe del Ejército del Norte de Africa al Teniente General don Cástor Manzanera Holgado, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del B. O. del Estado núm. 222, de 1964.)

## ORDENES

### Estado Mayor Central del Ejército



#### ACADEMIA GENERAL MILITAR

##### Ascensos

Como continuación a la Orden de 24 de julio último (D. O. núm. 169), y por haber terminado con aprovechamiento los dos cursos del primer período de estudios en la Academia General Militar, se nombran caballeros alféreces cadetes, con antigüedad de 15 de julio del año actual, a los que se relacionan a continuación clasificados por Armas y Cuerpos de Intendencia y Guardia Civil, y dentro de ellos por orden de conceputación obtenida.

Los expresados caballeros alféreces cadetes causarán baja, a efectos administrativos, en la Academia General Militar el día 30 del mes actual y alta en las respectivas Academias el día 1 de octubre próximo, afectando a los mismos cuanto se dispone en la mencionada Orden.

##### Arma de Infantería

- 5 bis.—D. Lorenzo González Pueyo.  
44 bis.—D. Miguel Ramírez Téllez.  
71 bis.—D. Miguel González García.  
86 bis.—D. Angel Vaquero Cabrero.  
97-1.º bis.—D. Enrique Barber Buesa.  
97-2.º bis.—D. Amador García Pedrosa.  
100 bis.—D. Genaro Diego Abarca.  
105-1.º bis.—D. José Alemán Artilles.  
105-2.º bis.—D. José Martínez Coll.  
109.—D. Juan Alvarez Laverón.

##### Arma de Caballería

- 20 bis.—D. Angel Pellejero Loren.

##### Cuerpo de Intendencia

- 7 bis.—D. Rafael Yuste Martínez.

##### Cuerpo de la Guardia Civil

- 24 bis.—D. Mariano Jorge Ortiz.

Madrid, 12 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ



#### ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

##### Ascensos

Como continuación a la Orden de 24 de julio último (D. O. núm. 169) y por

haber terminado con aprovechamiento los dos cursos del primer período de Estudios en la Academia Auxiliar Militar, se nombran caballeros alféreces cadetes, con antigüedad de 15 de julio de 1964, a los que se relacionan a continuación, clasificados por Armas y por el orden de puntuación obtenida en los exámenes.

Los expresados caballeros alféreces cadetes causarán baja, a efectos administrativos, en la Academia Auxiliar Militar el día 30 del mes actual y alta en las de sus Armas respectivas el día 1 de octubre próximo, afectando a los mismos cuanto se dispone en la mencionada Orden.

##### Arma de Infantería.

- 7-bis.—D. Antonio Hilario Rivero.  
10-bis.—D. Sebastián Diego Gabella.

##### Arma de Ingenieros

- 4.—D. Víctor Moreno Mateo.  
Madrid, 12 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Dirección General de Reclutamiento y Personal



#### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

##### Regimiento de la Guardia

ADVERTENCIA.—En la página 1.046 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.



#### ESTADO MAYOR Vacantes de destino

Libre elección.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», Arma de Infantería, para la Plana Mayor de La Legión, existente en la Subinspección de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO

OFICIAL, debiendo anticipar las peticiones por telégrafo.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 14 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ



#### INFANTERIA

##### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 23 de mayo de 1964 (D. O. núm. 119), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique León Gallo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.

Madrid, 14 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 14 de agosto de 1964 (D. O. núm. 186), pasan destinados, con carácter forzoso, a la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52, los capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Capitán D. José Sierra Simón, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Otro, D. José Herrero Antolín, a mis órdenes en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 14 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, anunciadas por Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. núm. 170), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Dependencias que se indican los capitanes de Infantería de la Escala activa que a continuación se relacionan.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8

Capitán, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Nicanor Corrales Carranza, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43

Capitán, apto para servicios burocráticos, D. Jesús Mourente Fernán-

dez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44**

Capitán, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ramón Martínez Lemina, de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de La Coruña.  
Madrid, 14 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

**Vacantes de destino**

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la guarnición de La Coruña.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 14 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

**Matrimonios**

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente (E. A.) D. Ignacio Benthem Gros, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, con doña Silvia Martín-Alonso Falcó.

Otro, D. Manuel Oliver Buhigas, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, con doña María de las Mercedes Barrecheguren Beltrán.

Otro, D. Pablo Santiago Bujalance, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31, con doña Angeles Macarro Guerra.

Madrid, 14 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de septiembre de 1964, el teniente auxiliar de Infantería D. Severiano Gómez del Rey, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya número 6, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de septiembre de 1964, el subteniente de Infantería de la 2.ª Zona de la I. P. S., don Juan Fuentes Gil, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

**Situación de reserva**

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de septiembre de 1964, el coronel honorífico de Infantería don José Romero Monrosot, en situación de reserva, con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

**Escala de complemento**

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Antonio Mayoral Pérez, el día 12 de septiembre de 1964.

Teniente D. Leoncio Martínez Cardel, el día 12 de septiembre de 1964.

Otro, D. Manuel Ojalvo Chesmit, el día 12 de septiembre de 1964.

Alférez D. Antonio Moyano del Pino, el día 11 de septiembre de 1964.

Otro, D. Ignacio Martija Aldaluz, el día 13 de septiembre de 1964.

Madrid, 14 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de agosto de 1964, el brigada de complemento de Infantería, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Julio Medero Picapiédra, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pa-

sivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Como continuación a la Orden de 24 de agosto de 1964 (D. O. núm. 190) y en las condiciones que en la misma se determinan, pasan destinados, con carácter forzoso, a la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52, los alféreces eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia:

Alférez D. José Pignatelli Sanz, del Distrito de Murcia, concediéndosele prórroga de incorporación a Cuerpo hasta 1 de enero de 1965.

Otro, D. Guillermo Santurtún Castaños, del Distrito de Valladolid, para el Servicio Médico.

Madrid, 14 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ



**La Legión**

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de septiembre de 1964, el brigada legionario, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, D. Agustín Carbaño Rufo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 1.047 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de Infantería D. José Ynduráin Hernández.



**CABALLERÍA**

**Vacantes de mando**

De libre elección.

Una de coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», para el mando del Regimiento de Caballería Blindada Farnesio número 12, próximo a quedar vacante.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días.

Madrid, 14 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 10 de septiembre de 1964 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Caballería (E. A.) D. Serafin Díaz Baeza, jefe del Depósito de Recría y Doma de Jerez, que cesa en su actual destino y queda a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, a petición propia.

Madrid, 14 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 11 de septiembre de 1964 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Caballería (E. A.) D. Luis Martín Fernández, del Regimiento de Caballería Blindada Sagunto núm. 7, que cesa en su actual destino y queda a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Madrid, 12 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Destinos

Para cubrir una de las vacantes de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 12, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. núm. 170), se destina con carácter voluntario, al capitán de Caballería de dicha Escala y Grupo D. Manuel Romero Uclés, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Madrid, 12 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido el día 13 de septiembre de 1964 la edad reglamentaria, el teniente auxiliar de Caballería don

Tomás Navarro Gómez, de la Brigada Blindada Montesa núm. 1, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de septiembre de 1964, el teniente de complemento de Caballería D. Pedro Tena Quintana, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (Madrid), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de septiembre de 1964, el brigada de complemento de Caballería D. Servando Regueiro Garaloces, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en situación de colocado en la 8.ª Región Militar (Lugo), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ



## INTENDENCIA

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de la Escala activa.

Pagaduría, Rehabilitación y Caja Central Militar.—Una de teniente.

Almacén Central de Intendencia.—Una de teniente.

Dirección General de Servicios (Jefatura de Intendencia).—Una de capitán.

Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar.—Una de teniente.

Almacén Regional de Intendencia de Madrid.—Una de teniente.

Pagaduría de Haberes de la 1.ª Región Militar.—Una de teniente.

Depósito y Servicios de Intendencia de Toledo.—Una de comandante.

Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar.—Una de teniente coronel.

Almacén Regional de Intendencia de Barcelona.—Una de comandante.

Depósito y Servicios de Intendencia de Gerona.—Una de teniente.

Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar.—Una de comandante y una de teniente.

Compañía de Transporte a Lomo de la División de Montaña «Huesca» número 53.—Una de capitán.

Depósito y Servicios de Intendencia de Bilbao.—Una de teniente.

Jefatura de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.—Una de capitán.

Agrupación de Intendencia número 6 (P. M. y G. S. R.).—Una de teniente coronel.

Jefatura de Intendencia de la 7.ª Región Militar.—Una de teniente.

Jefatura de Intendencia de la 8.ª Región Militar.—Una de teniente.

Agrupación de Intendencia número 8 (P. M. y G. S. R.).—Una de capitán.

Jefatura de Intendencia de la 9.ª Región Militar.—Una de teniente.

Depósito y Servicios de Intendencia de Málaga.—Una de capitán.

Agrupación de Intendencia número 9 (P. M. y G. S. R.).—Una de capitán.

Jefatura de Intendencia de Baleares.—Una de teniente.

Jefatura de Intendencia de Canarias.—Una de teniente.

Almacén General de Intendencia de Ceuta.—Una de capitán.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año o tengan en el escalafón de su empleo (Escalilla de 1964), un número de orden anterior a los que a continuación se señalan:

Tenientes coroneles: hasta el número 13.

Comandantes: hasta el núm. 16.

Capitanes: hasta el núm. 19.

Tenientes: hasta el núm. 35.

Se exceptúan los incluidos en el apartado 3.º, artículo 5.º de la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. número 241).

Las vacantes de teniente que no sean en Unidades Armadas, no podrán ser solicitadas por los de dicho empleo que lleven menos de cuatro años de efectividad.

Los solicitantes de las Unidades de Montaña, deberán acompañar a la papeleta de petición de destino certificado médico en que conste reúnen las condiciones físicas necesarias.

Las papeletas se remitirán a este Ministerio, con arreglo a lo que determina el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), dentro del plazo de quince días y en ellas se hará constar si a los interesados alcanzan los derechos que señala el artículo 17 de la mencionada Orden.

Madrid, 10 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ



## FARMACIA MILITAR

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 27 de agosto de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 194), pasa destinado a la Farmacia del Hospital Militar de Tarragona el capitán farmacéutico don Manuel Gavaldá Ascacibar, de la Farmacia del Hospital Militar de Lérida, debiendo continuar en su anterior destino hasta relevo.

Madrid, 15 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De provisión normal. Farmacia del Hospital Militar de Lérida.—Una de capitán farmacéutico. No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año.

Las papeletas se remitirán a este Ministerio con arreglo a lo determinado en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), dentro del plazo de quince días, y en ellas se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que se señalan en el artículo 17 de la mencionada Orden.

Madrid, 15 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 237), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente farmacéutico D. Pedro Sánchez Franco, de Eventualidades de la 6.ª Región Militar, afecto a la Jefatura de los Servicios de Farmacia de dicha Región, con doña María del Carmen Santodomingo Azpeltia.

Madrid, 12 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Bajas

Como continuación a la Orden de 9 de septiembre actual (D. O. número 205), por la que causa baja en los servicios de los de su clase, por haber fallecido, el mozo de Farmacia don Eduardo Estrado Olivera, queda rectificada en el sentido que su verdadero nombre es el de Eduardo Estrado Olivera.

Madrid, 12 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ



## AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

### Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones prevenidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente topógrafo, con la antigüedad de 6 de septiembre de 1964, al alférez topógrafo de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, D. Manuel Iglesias Lobeira, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 14 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ



## VARIAS ARMAS

### Concursos

Una vacante de comandante, cualquier Arma, (Escala complementaria), plantilla eventual, existente en el Juzgado de Expedientes Administrativos de Santa Cruz de Tenerife.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1964 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 10 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Una vacante de comandante, cualquier Arma, (Escala complementaria), plantilla eventual, existente en el Juzgado de Expedientes Administrativos de Las Palmas.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1964 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 10 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En las páginas 1.046 y 1.048 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican desde su ascenso a oficial o suboficial, a los jefes del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, relacionados a continuación, a partir de 1 de octubre de 1964.

Coronel D. Enrique Espresaty Sancha, dieciocho trienios, por llevar cincuenta y cuatro años de servicio.

Otro, D. José Benedicto Hidalgo, diecisiete trienios, por llevar cincuenta y un años de servicio.

*Quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicio*

Coronel D. Isidro Saenz Martínez. Teniente coronel D. Ceferino Pérez García.

Comandante D. Teófilo Apesteguía Asurmendi, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio.

Madrid, 14 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, desde su ascenso a sargento, a los suboficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares que a continuación se relacionan, a partir de 1 de octubre de 1964.

Operario de Máquinas con sueldo de coronel D. Manuel Rafaels Rodríguez, diecisiete trienios por llevar cincuenta y un años de servicio.

*Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio*

Subteniente Sidi Mohamed Ben Mohamed Ben Hach Mimam, número 196.

Sargento D. Manuel García Cuadrillero.

*Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio*

Subteniente D. Cipriano Hualde Salmerón.

Otro, D. Francisco Valero Valero.

Otro, D. Máximo Tarín Campillo.

Subteniente D. Narciso Vila Mallorquí, diez trienios por llevar treinta años de servicio.

Otro, D. Sverren Gundbrsen, nueve

trienios por llevar veintisiete años de servicio.

Madrid, 14 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Aumento de sueldo

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se concede el sueldo de teniente coronel con antigüedad y efectividad de 2 de septiembre de 1964 al cabo del mencionado Cuerpo con sueldo de comandante Sidi Dris Ben Larbi Xaul, número 60.

Madrid, 14 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se concede un aumento de 579,20 pesetas anuales, correspondientes al 20 por 100 del sueldo base, a los soldados del mencionado Cuerpo D. Cecilio Vitón Acero, D. Pedro Martín Andrade y don Manuel Rafaels Angel, a partir de 1 de octubre de 1964.

Madrid, 14 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

## Dirección General de la Guardia Civil



### Destinos

Como resultado de concurso anunciado por Orden de 13 de agosto último (D. O. núm. 184), se destina al Centro de Instrucción de la Guardia Civil, a los comandantes y capitán de dicho Cuerpo, del Grupo de «Mando de Armas» y Escala única, respectivamente, que a continuación se relacionan:

#### Comandantes

Don José González Rodríguez, de la Academia de Ascenso a cabo.

Don Juan Espinazo García, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo.

#### Capitán

Don Guillermo Ostos Mateo-Cañero, de la 321 Comandancia.

Madrid, 14 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el teniente de la Guardia Civil D. Gonzalo Pérez Ariza, con destino en la Comandancia Móvil de Sevilla, solicitando le sean rectificadas sus expresados apellidos por los de Pérez-Aguilera Ariza, comprobado documentalmente el derecho que le asiste, de conformidad con lo dispuesto en la R. O. C. de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), he resuelto conceder la rectificación solicitada, debiendo hacérsele en su documentación militar la correspondiente anotación para que conste llamarse D. Gonzalo Pérez-Aguilera Ariza.

Madrid, 14 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En las páginas 1.046 y 1.047 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales y suboficiales de la Guardia Civil que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

ADVERTENCIA.—En la página 1.046 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al guardia segundo de la Guardia Civil Manuel Rodríguez Gómez.



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Por reingresar al Cuerpo de procedencia el Guardia segundo de la Guardia Civil D. Manuel Rodríguez Gómez, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Segunda Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial con fecha 17 de julio próximo pasado.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr Director general de Plazas y Provincias Africanas,

Exemos. Sres.: Puesta a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles por la Compañía

Arrendataria del Monopolio de Petróleos S. A., una plaza de auxiliar administrativo taquimecanógrafo, que ha de ser provista por personal de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, acogidos a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91) y ampliada por la Ley 195/1963, de 28 de diciembre.

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se anuncia en concurso especial, para ser cubierta por el referido personal que lo solicita, una plaza de auxiliar administrativo taquimecanógrafo en la Factoría de la citada Compañía en Sevilla.

Segundo. Esta vacante queda clasificada como de segunda clase (Grupo Administrativo), a tenor de lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley de 15 de julio citada.

Tercero. Las particularidades de estas plazas son:

#### a) Conocimientos:

A parte de la cultura general, se precisan los siguientes:

1.º Redacción de correspondencia comercial.

2.º Mecanografía (escribir a máquina a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto).

3.º Taquigrafía (tener una velocidad mínima de 60 palabras por minuto).

#### b) Sueldo:

Ingreso con el sueldo base de 34.009,54 pesetas, percibiendo, asimismo, una gratificación de una mensualidad en Navidad, otra el 18 de julio y otra como participación mínima de beneficios en el cierre de ejercicio. Igualmente tendrán derecho a dos mensualidades por carestía de vida, que se harán efectivas, una en febrero y otra en octubre, así como una gratificación de beneficios de cuantía variable, de-

recho a disfrute de trienios de 1.800 pesetas anuales, sin limitación de los mismos, y un premio de asistencia, regularidad y ayuda al transporte de 25 pesetas diarias.

c) Ascensos:

De conformidad con el Reglamento de personal de C. A. M. P. S. A., existen dos turnos de ascensos, uno por antigüedad y otro por elección, pudiendo llegar al sueldo base anual de 57.003,54 pesetas.

d) Plus Familiar:

El derecho al Plus Familiar se alcanzará únicamente a partir del momento en que los interesados, por haber cumplido la edad de retiro, causen baja en la Agrupación Temporal Militar, según determina el párrafo último del artículo 21 de la citada Ley de 15 de julio de 1952.

e) Vacaciones:

Al cumplir el año de servicios, se conceden treinta días de vacaciones.

f) Obligaciones:

Comprende la categoría de auxiliar a quienes tienen a su cargo el cumplimiento de los siguientes trabajos: Taquigrafía, mecanografía, archivo y correspondencia y cualquier otro trabajo similar.

Los designados para ocupar estas plazas responderán ante la C. A. M. P. S. A. de poseer los conocimientos a que se alude, especialmente de taquigrafía y mecanografía, teniendo en cuenta que de no poseerlos quedarán incurso en el apartado f) del artículo 28 de la precitada Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199).

Cuarto. Para el presente concurso registrarán las mismas normas, modelo de instancia y plazos que se señalan en la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46), sin que para este caso sea necesario el certificado médico que allí se señala.

Quinto. Terminado el plazo de admisión de peticiones, la Junta Calificadora adjudicará la vacante designando al que, reuniendo las condiciones señaladas, ha de ocuparla, con arreglo a las normas establecidas en la Ley de 15 de julio citada y Ordenes complementarias.

Sexto. Los designados deberán presentarse en las Oficinas de la C. A. M. P. S. A. —Sección Personal— (paseo del Prado, núm. 6), provistos del correspondiente documento acreditativo extendido por la Junta Calificadora, dos fotografías tamaño carnet y partida o certificado en extracto de acta de nacimiento, con objeto de ser sometidos al oportuno reconocimiento médico por los facultativos de la Compañía. Cumplidos estos trámites, y si han sido declarados aptos como resultado de dicho reconocimiento, la C. A. M. P. S. A. remitirá a la referida Junta Calificadora las creden-

ciales a que se refiere la Orden de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88), señalándose el plazo de quince días para la toma de posesión, a partir de la fecha de entrega de la credencial.

Séptimo. Si alguno de los designados por la Junta Calificadora resultara rechazado en el reconocimiento médico, la C. A. M. P. S. A. comunicará tal circunstancia a dicha Junta, la que designará seguidamente un sustituto.

Octavo. Los que resulten aptos en el reconocimiento médico y, en consecuencia, reciban la correspondiente credencial causarán baja en la Escala profesional y alta en la de Complemento, cuando así lo disponga el Ministerio respectivo.

Noveno. A los ingresados procedentes de la Agrupación Temporal Militar les será de aplicación la Orden de 15 de marzo de 1955, que establece igualdad de obligaciones y requisitos con los demás empleados en las Empresas en que obtengan los destinos este personal, aplicándoseles, en consecuencia, las normas sobre afiliación a Mutualidades y Montepíos vigentes en la fecha en que se incorpore a servir la plaza.

Décimo. El viaje para el reconocimiento médico será, en todos los casos, y sea cualquiera la procedencia del solicitante, con pasaporte por cuenta del Estado.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 31 de agosto de 1964.—P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros

Excmos. Sres.: Como consecuencia a la Orden de 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 67), esta Presidencia del Gobierno, haciendo uso de las atribuciones que le concede el artículo séptimo de la Ley 195/1963, convoca a la «Novena prueba de aptitud» a los suboficiales que a continuación se relacionan, los cuales deberán hacer su presentación en los locales de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en el Ministerio del Ejército, a las nueve horas del día que para cada tanda se señala, debiendo atenderse por lo demás a los preceptos contenidos en la citada Orden de 11 de marzo.

TRIGESIMA SEPTIMA TANDA

(22 de septiembre de 1964)

GUARDIA CIVIL

Subtendentes

Don Angel Esteban Jiménez-Andrés. De la Agrupación de Destinos.  
Don Francisco Salgado González. De la Comandancia Móvil de Sevilla.  
Don Manuel Sánchez Castán. De la 202 Comandancia.

Brigadas

Don David García Vicente. De la 207 Comandancia.  
Don Eulogio López Ventero. De la 104 Comandancia.  
Don Eulogio Martín Encalado. De la 244 Comandancia.  
Don José Martín Ramos. De la 321 Comandancia.  
Don Francisco Martínez Rodríguez. De la 243 Comandancia.  
Don Antonio Pineda Palma. De la 337 Comandancia.  
Don Zenón Rubio Sánchez. De la 233 Comandancia.

Sargentos primeros

Don Antonio Gandoy Valín. De la 240 Comandancia.  
Don Mariano Arrese Remón. De la Comandancia Móvil de Barcelona.  
Don Francisco Jiménez Ortega. De la 203 Comandancia.  
Don Manuel Monreira López. De la 240 Comandancia.  
Don Juan Pérez Castillo. De la Comandancia Móvil de Barcelona.

TRIGESIMA OCTAVA TANDA

(23 de septiembre de 1964)

Don Francisco Suárez Montesdeoca. De la 212 Comandancia.

Sargentos

Don Patrocinio Valle Soriano. De la 221 Comandancia.  
Don Manuel Vázquez González. De la 107 Comandancia.  
Don Angel Cano Zapata. De la 204 Comandancia.  
Don Juan Cano Martín. De la 236 Comandancia.  
Don Doroteo Gamón Alonso. De la 141 Comandancia.  
Don Antonio Lara Reguero. De la 205 Comandancia.  
Don José Machado López. De la 321 Comandancia.  
Don Francisco Rangel Boza. De la 221 Comandancia.  
Don Angel Uroz Mendioroz. De la 224 Comandancia.  
Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 9 de septiembre de 1964.—P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 221, de 1964.)

Ilmo. Sr.: Por reintegrar al Ministerio del Ejército el Capitán del Arma de Infantería D. José Ynduráin Hernández, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de agosto de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Excms. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado»

número 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo Voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley los oficiales que a continuación se mencionan. Los que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91), con expresión del empleo, Arma, nombre y procedencia y lugar donde fija su residencia:

Capitán de Infantería D. Gregorio

Carpintero Carpintero, Centro Nacional del Virus, Majalahonda (Madrid), Madrid.

Teniente de Aviación D. Manuel Parrilla, Junta de Obras del Puerto de Cádiz, Sevilla.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 31 de agosto de 1964.—P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excms. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. núm. 222, de 1964.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

**CORRECCION de erratas de la Orden de 10 de agosto de 1964 por la que se regula el pago de las prestaciones de Subsidios Familiares y cuotas de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral del personal no funcionario al servicio del Estado o de sus entidades estatales autónomas.**

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 208, de fecha 29 de agosto de 1964 y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 197, de fecha 2 de septiembre de 1964, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 11365, segunda columna, y en la línea 30 del «Boletín Oficial del Estado» y página 931, segunda columna, línea 6.ª del DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, donde dice: «... por 100 de la cuota de ...», debe decir: «... por 100 por cuota de...»

En la página 11366 segunda columna, en la línea 13 de la misma del «Boletín Oficial del Estado» y página 932, primera columna línea 10 del DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, donde dice: «... en el que se detalla...», debe decir: «... en el que se detalla...» «IV. Seguros de Accidentes», donde dice: «... se solicitarán de la...», debe decir: «... se solicitará de la...» «VI. Disposiciones adicionales», donde dice: «... del Habilitado Pagador...», debe decir: «... del Habilitado o Pagador...»

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada D. Antonio Melea Almonacid.**

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir

del día 29 de septiembre de 1964, en que cumplirá la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del policía del Cuerpo de Policía Armada D. Antonio Melea Almonacid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de agosto de 1964.—El Director general, *Carlos Arias*.

Ilmo. Sr. Coronel Inspector general accidental de Policía Armada.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Cabo primero D. Pedro Castañón Polo, fecha de retiro, 5 de octubre de 1964.

Otro, D. Fructuoso Blanco Vicente, 19 de octubre de 1964.

Otro, D. José González Redondo, 25 de octubre de 1964.

Otro, D. Saturnino Losa Vicente, 31 de octubre de 1964.

Policia D. Manuel Sancibrián Peláyo, 3 de octubre de 1964.

Otro, D. Celso Vázquez Vázquez, 3 de octubre de 1964.

Otro, D. Jesús Caamaño Fernández, 4 de octubre de 1964.

Otro, D. Manuel Campós Prieto, 4 de octubre de 1964.

Otro, D. Rafael Castro Montoro, 4 de octubre de 1964.

Otro, D. Manuel Barco Porto, 5 de octubre de 1964.

Otro, D. Francisco Cuadro Ramos, 7 de octubre de 1964.

Otro, D. José Cardesín Fernández, 9 de octubre de 1964.

Otro, D. Angel García Sánchez, 9 de octubre de 1964.

Otro, D. Iluminado Merchán González, 11 de octubre de 1964.

Otro, D. Luis González Jimeno, 11 de octubre de 1964.

Otro, D. Serafin Sáiz Ruiz, 12 de octubre de 1964.

Otro, D. Gonzalo Vives Moreno, 14 de octubre de 1964.

Otro, D. Amalio Guerra Alvarez, 15 de octubre de 1964.

Otro, D. Antonio Castro Fernández, 15 de octubre de 1964.

Otro, D. Mariano Montesinos Cervero, 16 de octubre de 1964.

Otro, D. Ambrosio Martín Tardes, 16 de octubre de 1964.

Otro, D. Alfredo Fernández Fernández, 17 de octubre de 1964.

Otro, D. Mariano Alvaro Sanz, 17 de octubre de 1964.

Otro, D. Pedro Algarete Gil, 19 de octubre de 1964.

Otro, D. Joaquín Ramos Arce, 20 de octubre de 1964.

Otro, D. Manuel Dono Pena, 21 de octubre de 1964.

Otro, D. Narciso García Ruiz, 20 de octubre de 1964.

Otro, D. Manuel Rodríguez Vázquez, 31 de octubre de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de agosto de 1964.—El Director general, *Carlos Arias*.

Ilmo. Sr. Coronel Inspector general accidental de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 221, de 1964.)